

Jornada escolar, jornada laboral

Isidoro García
y Natalia Cobos.

JORNADA ESCOLAR

La jornada escolar continua o, como tradicionalmente ha existido, partida, ha dividido, de alguna manera, a la opinión pública, que, en todo caso, aparece confundida ante los distintos modelos de jornada, y más aún con la generalización de la continua. Porque la cuestión que verdaderamente hay que plantear no es la de cambiar la jornada escolar tradicional, sino justamente la reestructuración del tiempo y del espacio escolares que, en el marco de una comunidad escolar integradora de experiencias y de funciones sociales, cree una nueva organización del conocimiento que potencie la cultura de la escuela.

De hecho, ni siquiera las Administraciones Educativas han asumido plenamente la cuestión, más allá de dictar unas normativas favorecedoras o tolerantes de carácter más bien precautorio, ante el desarrollo de las actividades de *tarde*. Además, y como consecuencia de las restricciones económicas actuales, en instituciones llamadas a tener un papel principal en la reorganización del tiempo escolar así entendido, como son los ayuntamientos, comienzan a aparecer casos importantes en que se niegan abiertamente, por imposibilidad material, a pagar las deudas bancarias contraídas para afrontar el enorme déficit público; cosa que hace todavía más difícil desarrollar toda una suerte de funciones educativas bien definidas en la LOGSE, y todavía apenas abordadas por estas instituciones principales de la vida social y política de nuestro país. Por tanto, es necesaria la coordinación de las distintas administraciones a la hora de elaborar y materializar los planes de intervención dirigidos a dotar a los centros, localidades y municipios de los recursos necesarios.

La jornada continua

Se deben arbitrar una serie de planes, verdaderamente integrados en este tipo de jornada, que tomen realmente cuerpo y muestren las posibilidades de la comunidad educativa. Para ello, la dotación física y humana de bibliotecas, de instalaciones deportivas, comedores escolares y programas educativos y recreativos, pero también, y muy principalmente, de talleres..., que son las que ciertamente crean la diferencia social educativa de los futuros ciudadanos y ciudadanas en el marco de cualquier tipo de jornada, son además exigencias que, de no darse, deberían cuestionar seriamente la consolidación de experiencias ya puestas en marcha sobre la generalización de la jornada continua. Asimismo, plantear y defender la jornada continua sobre la base de no transformar la escuela es igualmente desacertado.

En este sentido, debemos poner de evidencia que, por un lado, la Administración Educativa no se ha mostrado dispuesta a plantear un cambio real de la enseñanza, tanto la obligatoria como la postobligatoria, y de su medio ambiente político, yendo al interior de las aulas y de la organización de los propios centros, para desburocratizarlos y descentralizarlos positivamente.

La jornada escolar habría dejado de ser, como consecuencia del acuerdo de 1991 en Andalucía, un factor de conflicto en los centros educativos. Cualquier modificación a la situación actual deberá ser el resultado del análisis sereno y profundo de la evaluación de los distintos modelos actualmente en vigor. Evaluación que tendría que considerar, entre otros aspectos, el incumplimiento de la Administración de ofertar actividades extraescolares.

Desde CC.OO. nos opondremos radicalmente a cualquier modificación de la jornada escolar que no sea el fruto del acuerdo de la comunidad educativa de cada centro. Autonomía organizativa y pedagógica para establecer en cada centro el tipo de jornada, garantizando la apertura de los centros en jornada de mañana y tarde con personal adecuado para la realización de actividades extraescolares o complementarias, completando la red de comedores escolares y otros servicios complementarios. Diferenciación de la jornada de los trabajadores y trabajadoras de la del alumnado y de la del centro.

Actividades Extraescolares

Igualmente nos pronunciamos por el máximo impulso a las actividades extraescolares, que constituyen un factor cada vez más importante en las elecciones de una sociedad que cada vez diferencia mejor, y valora más, el uso diferenciado de distintos tiempos: escolar y formativo vinculado a actividades lúdicas y de ocio.

Su extensión exige la máxima participación y esfuerzo de toda la comunidad educativa y las instituciones, así como una regulación apropiada que desarrolle las amplias posibilidades que permite la LOPEG. Pero también una intervención contra los abusos económicos que se pueden estar cometiendo en algunos centros -especialmente concertados-; en la aplicación del art. 7 de la LOPEG relativo a la financiación complementaria por uso de centros u otras actividades; y en la vigilancia sobre el posible uso inapropiado que se pueda hacer de las actividades de voluntariado o similares.

JORNADA LABORAL

Docentes de pública

En el sector del *profesorado de niveles no universitarios* apostamos por la reducción de la jornada lectiva a 18 horas en Secundaria (tres de tutoría) y 21 en Infantil y Primaria, tipificándose el resto, hasta las 30 horas de permanencia en el centro, como horas complementarias.

En este último ámbito, exigimos que cada especialista se dedique preferentemente a la impartición de sus respectivas materias, y libre, por ello, de tutorías. Con ello se lograría un doble objetivo: por un lado llegar a la efectiva reducción de la carga lectiva de los maestros y maestras y acercarnos a las 20 horas lectivas semanales; por otro, elevar la dedicación de maestros y maestras a tareas tan necesarias como la atención directa al alumnado, entre ellas las de coordinación, desarrollo curricular, investigación e innovación didáctica.

Y en Secundaria mantenemos nuestra reivindicación de la reducción horaria por tutoría. Asimismo, seguiremos exigiendo de la Administración Educativa el cumplimiento de su compromiso (Acuerdo sobre Jornada) de que a los maestros y maestras que impartan Primer Ciclo de la ESO se les asigne el horario lectivo de Secundaria.

Por otro lado, apostamos por la continuidad de la jubilación anticipada para mayores de 60 años, así como reducciones del horario lectivo a partir de los 55 años. Además, y de modo general, se deben facilitar reducciones horarias a quienes se encuentren en situaciones especiales por su edad o por razones de salud.

Laborales

En el sector de *personal laboral* una jornada de 35 horas semanales. Con carácter general en la Administración de la Junta de Andalucía se ha implantado una jornada que es continuada, con una distribución de lunes a viernes, desde las ocho de la mañana a las tres y media de la tarde. Asimismo desde 1989 determinadas categorías de personal laboral denominadas genéricamente «personal docente y técnico de apoyo a la docencia», viene disfrutando de una especial distribución de la jornada similar a la del funcionariado docente.

Ahora bien, lo que podríamos llamar interés general del objeto de la educación: la formación integral del alumnado, que implica unos determinados tiempos escolares y la que reclamamos jornada a tiempo total de los centros, suponen una quiebra del criterio general sobre distribución de la jornada de trabajo, siendo las propias necesidades del sistema educativo, las que determinan la distribución de ese tiempo de trabajo.

Quiebra que entendemos, no debe implicar una merma de derechos, esto es, distribuciones distintas en la jornada. Horarios diferentes de trabajo han de implicar necesariamente compensaciones a fin de que lo pactado en la negociación colectiva no sea desvirtuado. Si los acuerdos alcanzados no se materializan a la hora de su aplicación concreta, se estaría produciendo la liquidación, en su puesta en práctica, del derecho a la negociación colectiva.

No nos oponemos a que la jornada de los centros sea total, a fin de incrementar la oferta educativa de los mismos. Consideramos que ello no debe estar en contradicción con las jornadas continuadas pactadas en Convenio. Lo que deberán articularse son los mecanismos para que aquella jornada total pueda llevarse a efecto: ampliaciones de plantillas, compensaciones por establecimiento de turnos, etc. En todo caso, a las situaciones señaladas de jornadas homologadas a las del profesorado, al estar íntimamente relacionadas con la actividad docente, hacemos extensivas las mismas propuestas realizadas para aquel. Por otro lado, hemos de reivindicar la posibilidad de que se puedan realizar acciones formativas dentro de la Jornada Laboral.

Privada

En la Enseñanza Privada proponemos, para los niveles concertados, que en el período de implantación generalizada del nuevo sistema educativo la jornada lectiva sea idéntica a la que realice el personal funcionario del mismo nivel educativo. Tal aspiración deberá ser tenida en cuenta en la negociación de las plantillas y en la negociación colectiva. En el resto de las Enseñanzas los convenios deberán fijar jornadas lectivas similares con calendarios de aplicación paralelos.

Universidad

En la *Universidad*, nos planteamos:

– La defensa de la voluntariedad de las horas extras, y la generalización de su compensación en descanso al personal funcionario.

– El establecimiento de la jornada diaria flexible de trabajo acordada con representantes de los trabajadores y trabajadoras.

– La realización un estudio de los acuerdos internos de las distintas universidades, para tender a la equiparación de los sistemas de control e incentivación.

Permisos de maternidad

Por último, seguiremos siendo beligerantes en que los permisos relacionados con la maternidad o el cuidado de hijos e hijas no dejen de disfrutarse por una inadecuada regulación de las mismas. Proponemos que se cree la posibilidad de optar por acumular el permiso de lactancia al permiso maternal. Asimismo propondremos campañas dirigidas a animar a los padres para que soliciten este y otros permisos que en la práctica son escasamente utilizados por los hombres. Avanzar desde las políticas de igualdad en propuestas que permitan a hombres y mujeres conciliar sus obligaciones profesionales y personales, en línea con las resoluciones de la Comunidad Europea y las recomendaciones del CES.